00000002

ESCRITURA PUBLICA POR CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN OBJETIVA Y DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.-

CUANTIA: (USA $ 1.600,00).-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, Notario Primero del Cantón Guayaquil, comparece **FRANCISCA VARGAS DE PREIS**, de nacionalidad ecuatoriana, viuda, mayor de edad, retirada, por los derechos que representa y en calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.** La compareciente está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, bien entendida en el idioma castellano con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien y para efectos de

esta escritura, de conocerla, **DOY FE.** Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura **POR CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN OBJETIVA Y DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la **POR CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN OBJETIVA Y DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el seis de marzo del dos mil uno, en el siguiente tenor: **PRIMERA: PARTE DECLARANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, **FRANCISCA VARGAS DE PREIS**, en su calidad de Gerente y Representante legal de **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA**, conforme lo acredita con el

nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizada por la Junta General Universal de la Compañía, celebrada el seis de marzo del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, por la cual la Junta resolvió reformar los Artículos cuarto, primero y segundo de los Estatutos Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** se constituyó el nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Undécimo de Guayaquil, la cual fue rectificada su denominación social, mediante escritura pública el dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos, habiendo sido inscrita ambas el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Por escritura pública del cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil fue declarado el aumento del capital de la compañía en dos millones doscientos mil sucres (S/.2'200.000,oo), también rectificada *mediante escritura del catorce de agosto de mil* novecientos ochenta y cinco ante el mismo Notario; ambas inscritas el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Finalmente, mediante escritura otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto de Guayaquil, fue otorgado el aumento de capital y reforma de estatutos por la que el capital social fue la suma de siete millones trescientos mil para completar diez millones de sucres, habiendo sido inscrita el dos diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a fojas treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis número cinco mil trescientos seis del Registro Mercantil y

anotada bajo el número treinta y nueve mil trescientos noventa y uno del Repertorio. **TERCERA: DELARACIONES.-** En cumplimiento de la resolución de la Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** celebrada el seis de marzo del dos mil uno, la compareciente declara que la Junta resolvió: Convertir el capital actual de la compañía de diez millones de sucres (S/.10'000.000) en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USA $ 400.00) dividido en cuarenta acciones de diez dólar (USA $ 10.00) cada una. Aumentar el capital social en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y para cuyo efecto ha sido suscrito el capital de la siguiente forma: Ing. Mec. **FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS** ha suscrito ochenta (80) acciones de diez dólar de los Estados Unidos de América (USA $ 10.00) cada una y lo ha pagado íntegramente en efectivo y la señora **ERIKA ROSSANA PREIS VARGAS** ha suscrito ochenta (80) acciones de diez dólar de los Estados Unidos de América (USA $ 10.00) cada una y las ha pagado íntegramente en efectivo. En consecuencia, la Junta ha reformado al artículo cuarto de los Estatutos Sociales con el siguiente tenor: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social será de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USA $2,000.00), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (USA $10.00) cada una. Se podrá emitir una acción en cada título o un título podrá contener varias acciones, a pedido del accionista. La Junta

GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 13892 NOMBRAMIENTO - DE GERENTE.- COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA A FRANCISCA VARGAS DE PREIS.- REPERTORIO NO. 21.280

REF.:
16.141-I-82

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ Notario del F. Público Primero Guayaquil-Ecuador

COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA

Guayaquil, 1 de Julio de 1.998

Señora
FRANCISCA VARGAS DE PREIS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** en su sesión celebrada el día 8 de Abril de 1.998, tuvo el acierto de reelegirla a Usted **GERENTE** de la Compañía. El período de duración de su cargo es de **DOS AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal de la Compañía individualmente, según consta en la Escritura de Constitución autorizada por el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Hugo Amir Guerrero el día 9 de Junio y 2 de Agosto de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 25 de Octubre de 1.982.

Esperando que Usted se digne aceptar la distinción otorgada, suscribo

Atentamente,

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

Enrique Preis Fried
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** con que me ha honrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** el día 8 de de Abril de 1.998. Guayaquil, 1 de Julio de 1.998

Fonchita de Preis

Francisca Vargas de Preis
Avenidas las Acacias Nº 623 entre las Monjas y Ficus
Ecuatoriana
C.I. Nº 0902607159

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil

COMPUTACION

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 54 131 Registro Mercantil No 13892 Repertorio No 21.280
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de Julio de 1998

AB. HUGO DE LEGUERICA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente de la Compañía Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial C.A.P.U.S. CAPUSA.

Es igual a su original, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-

Guayaquil, Junio 7 del 2001

Dra. [illegible] PLAZA DELGADO
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

$: 2.28=

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA, CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día seis de marzo del dos mil uno, en el inmueble ubicado en la ciudadela Urdesa, calle Acacias No 623 se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.**

SRA. ERIKA ROSSANA PREIS VARGAS, titular de **quinientas** acciones **(500)** ordinarias y nominativas, de **DIEZ MIL** sucres **(S/.10.000)** cada una, esto es la suma de **cinco millones de sucres (S/.5.000.000,oo).**

ING. MEC. FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, titular de **quinientas** acciones **(500)** ordinarias y nominativas, de **DIEZ MIL** sucres **(S/.10.000)** cada una, esto es la suma de **cinco millones de sucres (S/.5'000.000,oo);** con lo que está presente todo el capital suscrito y pagado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000).**

En tal virtud, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente orden del día:

1. **CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN DOLARES. EMITIR NUEVAS ACCIONES, CANJEADAS POR LAS EXISTENTES PARA SU ANULACION. REFORMA AL ARTICULO CUARTO.**

2. **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO. REFORMA AL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.**

3. **REFORMAR DEL ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS.**

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

Los accionistas ratifican su conformidad con el tema expuesto y manifiestan, de consuno, que están debidamente enterados del asunto a tratarse en esta reunión, constituyéndose en Junta Universal, presidiéndola su titular el Ing. Mec. **Fabricio Ricardo Preis Vargas** y actúa como Secretario la señora **Francisca Esther Vargas Jiménez de Preis**, como Gerente de la Compañía.

Inmediatamente, el Presidente de la Junta, Ing. Mec. **Fabricio Ricardo Preis Vargas**, dispuso el examen del primer asunto del orden del día y al efecto, indicó que desde el 13 de marzo del 2000, se debe dolarizar el capital de la compañía, el mismo que es de S/.10'000.000,oo convertidos a razón de S/.25.000,oo por dólar se convierten en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América **(USA $ 400.00)** y como las acciones antes eran de diez mil sucres (S/.10.000,oo); el capital será dividido en cuarenta acciones de diez dólares cada una, habiendo un total de cuarenta acciones y como son solamente dos los accionistas pueden atribuirse veinte acciones a cada uno.

En tal virtud, se debe reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, como se lo determinará a continuación.

El Presidente de la Junta somete a consideración lo anteriormente expuesto y la Junta lo aprueba por unanimidad, reservándose la reforma al artículo cuarto para incluírlo en el siguiente punto.

En consecuencia, la Junta resuelve por unanimidad sean canjeados los títulos de acciones en sucres por los nuevos a ser emitidos en dólares de los Estados Unidos de América, quedando anulados los títulos en sucres y archivados por la Gerencia General.

A continuación, el señor Presidente propone el aumento de capital en la suma de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA $ 1,600.00),** pagaderos íntegramente en efectivo.

Al efecto, el Ing. Mec. **FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS** suscribe ochenta (80) acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (USA $ 10.00) cada una y las paga en efectivo.

La señora **ERIKA ROSSANA PREIS VARGAS** suscribe ochenta (80) acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (USA $ 10.00) cada una y las paga en efectivo.

La Junta acepta por unanimidad dicha suscripción y pago.

En consecuencia, el Presidente propone la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales en la forma siguiente, la cual es elevada a resolución, aprobada unánimemente por la Junta, siendo el texto del artículo cuarto el siguiente:

ARTICULO CUARTO.- El capital social será de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USA $2,000.00), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (USA $10.00) cada una.

Se podrá emitir una acción en cada título o un título podrá contener varias acciones, a pedido del accionista.

El señor Ing. Fabricio Preis Vargas propone cambiar la denominación objetiva de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.**, en concordancia con la reducción de su objeto social.

La Junta resuelve por unanimidad que la denominación objetiva de la compañía sea, en lo sucesivo, **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.** y en consecuencia, el texto del Artículo Primero de los Estatutos dirá:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La denominación objetiva de la compañía es **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio que pueda establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio de la República del Ecuador, por resolución mayoritaria de la Junta General de Accionistas, adoptada conforme a las normas legales.

A continuación el Ing. Fabricio Preis Vargas propone reducir el objeto social, después de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad el texto del artículo segundo en la forma siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles, lo que comprende la celebración de contratos de arriendo y actos afines.

Podrá adquirir acciones o participaciones de otras compañías, en relación a su objeto social.

Por no existir otro asunto que considerar, el Presidente, Ing. **Fabricio Ricardo Preis Vargas**, dispone por Secretaría, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes, concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, siendo las 09h45 es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y la Gerente que certifica.

Firmado) FRANCISCA ESTHER VARGAS JIMÉNEZ DE PREIS, Gerente - Secretaria.- (Firmado) ING. MEC. FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, Presidente .- ERIKA ROSSANA PREIS VARGAS.

CERTIFICO que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, marzo 6 del 2001

Tanchita de Preis

FRANCISCA VARGAS DE PREIS
Gerente -Secretaria
COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3059775 **Tipo de Trámite:** Cambio Nombre Constituido

Señor: ARZUBE LUIS ANTONIO

Fecha Reservación: 27/04/2001

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

40366 COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A P U S CAPUSA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.**
Aprobado

2.- **INMOBILIARIA CIVIL KAPUZ S.A.**
Negado SU RESERVA QUE ANTECEDE

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **26/07/2001**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

ABG. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
SECRETARIO GENERAL (E)

resuelve por unanimidad también ha resuelto cambiar su denominación objetiva, al efecto ha aprobado el siguiente texto para el artículo de los Estatutos: "**ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La denominación objetiva de la compañía es **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio que pueda establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio de la República del Ecuador, por resolución mayoritaria de la Junta General de Accionistas, adoptada conforme a las normas legales." La Junta también ha resuelto por unanimidad reducir el objeto social y modificar el artículo segundo de los Estatutos con este tenor: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles, lo que comprende la celebración de contratos de arriendo y actos afines." **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, **FRANCISCA VARGAS DE PREIS,** en su calidad de Gerente de **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** declara bajo juramento que el aumento de capital social se encuentra debidamente integrado. Agregue Usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente de la Compañía y la copia certificada del acta de Junta Universal de Accionistas de **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** celebrada el seis de marzo del dos mil uno, así como las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presenta escritura.- **(FIRMADO ILEGIBLE).-** Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado Registro número cero cero ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, el nombramiento de Gerente de la Compañía, la copia certificada del Acta de la Junta Universal de **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y**

COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA celebrada el seis de marzo del dos mil uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firma para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, **DOY FE.-**

Tarchita de Trej

FRANCISCA VARGAS JIMENEZ

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL

Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA

RUC. # 0990700447001

C.C.: 0904607159

C.V.: EXENTA

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **T E R C E R** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA, LA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

QUIÑONEZ VELASQUEZ del E. Notario Primero Guayaquil-Ecuador

D I L I G E N C I A : Doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero de éste Cantón, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No.01-G-IJ-0011396, dictada por el abogado Víctor Anchundia Places Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de diciembre del 2001, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Cambio de Denominación de la compañía denominada **COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA**, por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C. A.**, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el 8 de junio del 2001.- Guayaquil, 13 de febrero del 2002.-

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ
R. del E.
Notario Público Primero
Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 01-G-IJ-0011396, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura del Cambio de Denominación; de la Conversión del Capital; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA**, otorgada ante el Doctor Carlos Quiñonez Velazquez, Notario Primero del Cantón, el 08 de Junio del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 09 de Junio de 1982, otorgada ante el Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo del cantón, a la época.- Guayaquil, 25 de Febrero del 2002.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

4959

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000011

RESOLUCION No. 01-G-IJ-0011396

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.** por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.,** conversiòn del capital de sucres a dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, aumento de capital y reforma del estatuto; otorgada ante el Notario Primero, del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No.G-IJ-01-10795** de **diciembre 13 de 2001,** ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de junio 14 de 2001; y, ADM-9814 de agosto 18 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.** por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.;** b) la conversiòn del capital de sucres a dòlares de los Estados Unidos de Amèrica; c) el aumento de capital suscrito por MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO SESENTA acciones de DIEZ DOLARES, cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Primero y Undècimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **19 de diciembre de 2001.**

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMB\MLM
Exp. Nº 40366

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - Certifico: *que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja* ***4.151,*** *número* ***569*** *del Registro Industrial, y anotada bajo el número* ***7.217*** *del Repertorio.-* ***2. - Certifico:*** *que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil dos.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

L.C.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000015

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA., POR LA DE INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undècimo del cantón Guayaquil, el 9 de junio de 1982, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82 del 31 de agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de octubre de 1982.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.**, por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA S.A.**, aumento de capital por MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reforma del estatuto, otorgada el 8 de junio de 2001, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil. ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ- 0011396 de 19 DIC. 2001

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Francisca Vargas de Preis, en su calidad de Gerente, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01-G-IJ- 0011396 de 19 DIC. 2001, aprobó el cambio de denominación social de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.**, por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA S.A.**, el aumento de capital suscrito por **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su incripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.**, por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

NMB/MLM

Guayaquil, 19 DIC. 2001

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0011396,** dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA** por la de **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A.,** Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **4.152** a **4.168,** número **570** del Registro Industrial y anotada bajo el número **7.218** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 63979
Legal: Z. Cedeño
Amanuense : M. Caicedo
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: NL